

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL ÁREA DE ACAMPADA CORNATO SUPERIOR DEL VALLE DE PINETA.



Situación: **VALLE DE PINETA**

Municipio: **BIELSA**

Comarca: **SOBRARBE**

Provincia: **HUESCA**

Promotor:

Consultoría:



Técnicos Autores:

XXXXXXXXXXXXXXXX

Ingeniero de Montes
Colegiado n° XXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXX

Ingeniero de Montes
Colegiado n° XXXXXX

NOTA DE AVISO

© **Pirinea Consultores Técnicos, S.L.**

Los derechos de propiedad intelectual de todos los contenidos del presente documento, su diseño gráfico y textos son titularidad de **Pirinea Consultores Técnicos, S.L.** Asimismo, todos los nombres comerciales, marcas o signos distintivos de cualquier tipo contenidos en el presente informe son propiedad de sus dueños y también están protegidos y tutelados por la legislación vigente civil, penal y administrativa, nacional e internacional. El destinatario no está autorizado a modificar, copiar, transmitir, distribuir, divulgar, utilizar, reproducir, publicar, licenciar, ceder, vender ni crear trabajos de idéntica o análoga naturaleza derivados del contenido del presente documento, sin la autorización expresa por escrito de **Pirinea Consultores Técnicos, S.L.**

Por consiguiente, toda la información contenida, ya sean textos, imágenes, sonidos, ficheros, marcas, logotipos, diseños gráficos, combinaciones de colores o cualquier otro elemento que pueda incorporarse en un futuro deberá ser empleada, con carácter exclusivo, por las personas en cuyo interés se ha emitido el presente documento, sin que la misma, ya sea en su totalidad, o bien de forma extractada, pueda ser objeto de ninguna aplicación a otros supuestos, duplicación, reproducción, comunicación pública, transformación, tratamiento informático, electrónico, mecánico, por fotocopia, o difusión a terceros por cualquier método, ni aun citando las fuentes, sin la previa autorización por escrito de **Pirinea Consultores Técnicos, S.L.** como titular del Copyright.

Pirinea Consultores Técnicos, S.L. se reserva el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan contra aquellos usuarios que violen o infrinjan los derechos de propiedad industrial y/o intelectual.

Plan de Autoprotección del área de acampada
Cornato Superior del Valle de Pineta

Promotor:



ÍNDICE GENERAL

DOCUMENTO Nº 1. **EVALUACIÓN DEL RIESGO**

MEMORIA

1. Introducción al Manual de autoprotección

2. Datos de la actividad y del medio físico.

3. Inventario, análisis y evaluación de riesgos.

ANEJOS A LA MEMORIA

Anejo 1. Ficha de riesgos

Plan de Autoprotección del área de acampada
Cornato Superior del Valle de Pineta

Promotor:



DOCUMENTO Nº 1. MEDIOS DE PROTECCIÓN

MEMORIA

1.1 Introducción

1.2. Medios materiales de protección frente a incendios.

1.3. Medios materiales de protección frente a incendios forestales.

1.4. Medios materiales de protección frente a rayos.

1.5. Medios materiales de protección frente a riesgos de origen tecnológico.

1.6. Medios materiales para evacuación.

1.7. Medios humanos de protección disponibles.

1.8. Conclusiones y correcciones.

Plan de Autoprotección del área de acampada
Cornato Superior del Valle de Pineta

Promotor:



Plan de Autoprotección del área de acampada
Cornato Superior del Valle de Pineta

Promotor:



DOCUMENTO Nº 3. **PLAN DE EMERGENCIA**

MEMORIA

1.1 Introducción

1.2. Responsables del Plan de emergencia.

1.3. Comisión de emergencias.

1.4. Clasificación de las emergencias.

1.5. Normas de actuación en emergencias.

PLANOS

Plano 1. Localización

Plano 2. Emplazamiento

Plano 3. Plano de autoprotección

Plan de Autoprotección del área de acampada
Cornato Superior del Valle de Pineta

Promotor:



DOCUMENTO Nº 4. **IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO**

MEMORIA

1.1 Introducción

1.2. Identificación del responsable de la implantación del Plan.

1.3. Planificaciones periódicas.

1.4. Actuaciones preventivas.

1.5. Formación y simulacros.

1.6. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.

ANEJOS A LA MEMORIA

Anejo 1. Directorio de comunicaciones

Plan de Autoprotección del área de acampada
Cornato Superior del Valle de Pineta

Promotor:



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DOC. 1 EVALUACIÓN DEL RIESGO

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL ÁREA DE ACAMPADA CORNATO SUPERIOR DEL VALLE DE PINETA.



Situación: **VALLE DE PINETA**

Municipio: **BIELSA**

Comarca: **SOBRARBE**

Provincia: **HUESCA**

Promotor:

Consultoría:



Técnicos Autores:

XXXXXXXXXXXXX
Ingeniero de Montes
Colegiado nº XXXXXX

XXXXXXXXXXXXX
Ingeniero de Montes
Colegiado nº XXXXXX

NOTA DE AVISO

© **Pirinea Consultores Técnicos, S.L.**

Los derechos de propiedad intelectual de todos los contenidos del presente documento, su diseño gráfico y textos son titularidad de **Pirinea Consultores Técnicos, S.L.** Asimismo, todos los nombres comerciales, marcas o signos distintivos de cualquier tipo contenidos en el presente informe son propiedad de sus dueños y también están protegidos y tutelados por la legislación vigente civil, penal y administrativa, nacional e internacional. El destinatario no está autorizado a modificar, copiar, transmitir, distribuir, divulgar, utilizar, reproducir, publicar, licenciar, ceder, vender ni crear trabajos de idéntica o análoga naturaleza derivados del contenido del presente documento, sin la autorización expresa por escrito de **Pirinea Consultores Técnicos, S.L.**

Por consiguiente, toda la información contenida, ya sean textos, imágenes, sonidos, ficheros, marcas, logotipos, diseños gráficos, combinaciones de colores o cualquier otro elemento que pueda incorporarse en un futuro deberá ser empleada, con carácter exclusivo, por las personas en cuyo interés se ha emitido el presente documento, sin que la misma, ya sea en su totalidad, o bien de forma extractada, pueda ser objeto de ninguna aplicación a otros supuestos, duplicación, reproducción, comunicación pública, transformación, tratamiento informático, electrónico, mecánico, por fotocopia, o difusión a terceros por cualquier método, ni aun citando las fuentes, sin la previa autorización por escrito de **Pirinea Consultores Técnicos, S.L.** como titular del Copyright.

Pirinea Consultores Técnicos, S.L. se reserva el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan contra aquellos usuarios que violen o infrinjan los derechos de propiedad industrial y/o intelectual.

Plan de Autoprotección del área de acampada
Cornato Superior del Valle de Pineta

Promotor:



ÍNDICE GENERAL

DOCUMENTO Nº 1. **EVALUACIÓN DEL RIESGO**

MEMORIA

1. Introducción al Manual de autoprotección

2. Datos de la actividad y del medio físico.

3. Inventario, análisis y evaluación de riesgos.

ANEJOS A LA MEMORIA

Anejo 1. Ficha de riesgos

DOCUMENTO N° 1

MEMORIA

NOTA DE AVISO

© **Pirinea Consultores Técnicos, S.L.**

Los derechos de propiedad intelectual de todos los contenidos del presente documento, su diseño gráfico y textos son titularidad de **Pirinea Consultores Técnicos, S.L.** Asimismo, todos los nombres comerciales, marcas o signos distintivos de cualquier tipo contenidos en el presente informe son propiedad de sus dueños y también están protegidos y tutelados por la legislación vigente civil, penal y administrativa, nacional e internacional. El destinatario no está autorizado a modificar, copiar, transmitir, distribuir, divulgar, utilizar, reproducir, publicar, licenciar, ceder, vender ni crear trabajos de idéntica o análoga naturaleza derivados del contenido del presente documento, sin la autorización expresa por escrito de **Pirinea Consultores Técnicos, S.L.**

Por consiguiente, toda la información contenida, ya sean textos, imágenes, sonidos, ficheros, marcas, logotipos, diseños gráficos, combinaciones de colores o cualquier otro elemento que pueda incorporarse en un futuro deberá ser empleada, con carácter exclusivo, por las personas en cuyo interés se ha emitido el presente documento, sin que la misma, ya sea en su totalidad, o bien de forma extractada, pueda ser objeto de ninguna aplicación a otros supuestos, duplicación, reproducción, comunicación pública, transformación, tratamiento informático, electrónico, mecánico, por fotocopia, o difusión a terceros por cualquier método, ni aun citando las fuentes, sin la previa autorización por escrito de **Pirinea Consultores Técnicos, S.L.** como titular del Copyright.

Pirinea Consultores Técnicos, S.L. se reserva el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan contra aquellos usuarios que violen o infrinjan los derechos de propiedad industrial y/o intelectual.



ÍNDICE DE LA MEMORIA

1	INTRODUCCIÓN AL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	1
1.1	Introducción	1
1.2	Objetivos	3
1.3	Desarrollo	3
1.4	Normativa	3
2	DATOS DE LA ACTIVIDAD Y MEDIO FÍSICO	5
2.1	Introducción	7
2.2	Datos generales de la instalación turística.	8
2.3	Caracterización física de la instalación turística y de sus alrededores.	11
2.4	Clima.	11
2.4.1	Precipitaciones	11
2.4.2	Temperaturas	13
2.4.3	Otras variables climáticas significativas.	14
2.5	Hidrología.	14
2.6	Vegetación y usos del suelo.	15
3	INVENTARIO, ANALISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	16
3.1	Introducción	16
3.2	Accesibilidad y viabilidad de la instalación turística	16
3.3	Vías de evacuación y zonas de concentración	16
3.4	Instalaciones eléctricas	17
3.5	Riesgos relacionados a las particularidades de los edificios	18
3.5.1	Nivel de riesgo de incendio para los edificios.	18
3.6	Riesgos relacionados con el entorno	19
3.6.1	Nivel de riesgo para el entorno y el área de acampada.	20
3.6.2	Breve descripción del contenido de los anejos al D1.	23
3.6.3	Resultado del análisis de aceptabilidad de los riesgos.	23



3.7 Medidas de mitigación del riesgo	24
3.7.1 Riesgos del entorno y del área de acampada	25
3.7.2 Riesgos relacionados con los edificios	25
3.7.3 Medidas de mitigación para los riesgos relacionados con los edificios	26
3.8 Conclusiones	27



1 INTRODUCCIÓN AL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

1.1 Introducción

El aumento del nivel económico, así como, el deseo de conocer más de cerca la Naturaleza, se manifiesta en una cada vez mayor afluencia de visitantes a los parajes naturales. Como consecuencia se ha generado una necesidad de prestación de servicios, motor a su vez de actividades económicas que se convierten muchas veces en los factores indispensables para la persistencia de la población que se asienta en el entorno de estos parajes.

Estos servicios, nacidos a raíz de la demanda creciente de lugares de descanso ocio y deporte, necesitan para su desarrollo "sostenido" una red de instalaciones e infraestructuras turísticas. Incluidas en éstas se encuentran las áreas de acampadas, que dadas las características del medio natural aragonés, además del riesgo de incendio en sus infraestructuras y edificios pueden estar expuestas a otros riesgos de distinta índole desde como por ejemplo el de inundaciones, incendios forestales, cercanía a carreteras, rayos, etc.

Recientes hechos han servido para tomar conciencia de la necesidad de crear nuevos instrumentos normativos que definan con mayor precisión lo que el anterior reglamento sobre campamentos de turismo y otras modalidades de acampada ya recogía en materia de prevención frente a riesgos. Por ello desde la Dirección General de Turismo se ha redactado una nueva normativa que ha concretado más los aspectos técnicos a considerar en el análisis de los riesgos.

La nueva Normativa (Decreto 125/2004 de 11 de Mayo, del Gobierno de Aragón, de Reglamento de alojamientos turísticos al aire libre) vuelca sobre el técnico proyectista y el promotor la obligación de analizar y evaluar las distintas situaciones frente a riesgos que se puedan originar y, por tanto, actuar en consonancia, tomando las medidas preventivas y/o correctoras necesarias frente a los mismos. Con esta nueva redacción de la normativa se trata de prevenir para las nuevas instalaciones la elección de áreas que se pueden ver amenazadas por peligros que pudieran afectar a las personas, bienes y/o actividades, y para las anteriores revisar su situación frente a riesgos y proponer medidas, en su caso, para hacer perfectamente aceptable el nivel de riesgo residual que pueda quedar.

Los únicos usuarios del área de acampada de CORNATO Superior son grupos juveniles donde hay una figura bien definida, el director responsable. El Decreto 125/2004 excluye como ámbito de aplicación los campamentos juveniles y remite a normativa específica. No obstante, especifica que las "prohibiciones de ubicación" previstas para los campings serán aplicables con carácter supletorio, en defecto de normas específica. Esto es el caso para los campamentos juveniles. De hecho la normativa específica sobre campamentos



juveniles (Decreto 68/1997) no está tan desarrollada en tema de prevención de riesgos aunque resalte (artículo 6, Obligaciones del director) la obligación de conocer el plan de evacuación de la instalación y evitar cualquier acciones y riesgos que puedan producir perjuicio a las personas y daños a las cosas.

Por todo ello, para incrementar la seguridad de todos los trabajadores y usuarios del área de acampadas, se hace indispensable crear un **“PLAN DE AUTOPROTECCIÓN”**.

Sin embargo, para el desarrollo de este Plan se tendrá en cuenta la peculiaridad y específicas características del área de acampada. Especialmente el hecho que no hay una plantilla de personal definida. Entonces la responsabilidad de la gestión de las emergencias tendrá que ser compartida entre los responsables de los grupos juveniles, que son los únicos usuarios del área de acampada, y la propiedad con su máximo responsable, el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Bielsa.



1.2 Objetivos

El objeto del presente Plan de Autoprotección es crear un documento que, en cumplimiento de la normativa vigente, afronte la implantación del sistema de acciones y medidas encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia y a garantizar la integración de estas actuaciones con el sistema público de protección civil.

El presente plan se redacta a petición del Excmo. Ayuntamiento de Bielsa como representante del área de acampada juvenil Cornato Superior del Valle de Pineta.

El área de acampada se encontrará a unos 1160 metros de altitud, en fondo de valle del Río Cinca próxima al pie de ladera, y se encuentra actualmente a 225 metros del cauce activo del río Cinca, a unos 2 metros por encima cauce del río. La franja de terreno que separa la zona de acampada del punto del río más próximo es un brazo secundario antiguo del río situado 1 metro por debajo de la cota del área de acampada y que actualmente está cubierto por un bosque maduro de pino silvestre y por vegetación de ribera en la zona más próxima al río.

El área de acampada juvenil "Cornato Superior" tiene una superficie aproximada de 9210 m² y se accede a él a través de una pista de tierra que también da acceso a la área de acampada Cornato Inferior.

La mayor parte de la superficie está ocupada por una explanada donde se han instalado porterías.

Dadas las características de la instalación turística es necesario afrontar la implantación de las medidas de prevención y protección ante diferentes tipos de riesgos potenciales.

Se hará una distinción entre los edificios y las demás zonas e instalaciones del área de acampada juvenil, para poder aplicar de forma individual a cada uno de ellos la normativa referente en seguridad y riesgos.

1.3 Desarrollo

El Plan de Autoprotección contempla todos los posibles riesgos a que está sometida la instalación turística, identificándolos y determinando las acciones a llevar a cabo en cada momento.

Queda fuera de este estudio la consideración de riesgos difícilmente predecibles y/o previsibles, originados por cataclismos climáticos o geológicos, o todo aquel que difícilmente pueda predecirse y/o preverse razonablemente su ocurrencia a partir de datos históricos y/o del estado de la ciencia, de la



técnica y del conocimiento humano en general en el momento de su valoración. Entendemos por estado de la ciencia, de la técnica y del conocimiento humano en general, en un momento temporal y espacial determinado, al nivel de conocimientos técnico-científicos que permite llegar a unas conclusiones determinadas en un momento temporal preciso. Se entenderá que aquel ha variado cuando para esa misma realidad, se pueden obtener conclusiones sustancialmente diferentes a las resultantes de los estudios anteriores, a partir de nuevos datos e investigaciones.

Asimismo quedaría fuera de este estudio el análisis del riesgo asociado a la proximidad del área de acampada a instalaciones industriales (fábricas, presas, canales, canteras, etc.) cuyo análisis por su complejidad queda sujeto a la responsabilidad de las autoridades en materia de Protección Civil y a los propios responsables de las instalaciones. Los responsables del área de acampada juvenil, en caso de estar situados en la proximidad de dichas instalaciones con riesgo derivado de éstos deberán entrar en contacto con los encargados de seguridad de las mencionadas instalaciones

Como objetivos prioritarios se contemplan los siguientes:

- Prevención del riesgo.
- Intervención y control de emergencias.
- Garantizar la evacuación.
- Facilitar la intervención de ayudas exteriores.

Este Plan de Autoprotección es un documento vivo, en continua revisión y como tal, debe ser constantemente examinado para incorporar todas las reformas que durante la actividad de la instalación turística se realicen, en lo referente a nuevas distribuciones como en la incorporación de nuevos elementos y medios de protección.

El Plan consta de 4 documentos descriptivos y la documentación gráfica complementaria necesaria:

- Documento nº 1: Evaluación del riesgo.
- Documento nº 2: Medios de protección.
- Documento nº 3: Plan de emergencia.

Documentación gráfica (Planos)

- Documento nº 4: Implantación y Mantenimiento del Plan de emergencia

En el documento nº 2 deben quedar reflejadas las correcciones que haya que realizar en el conjunto del área de acampada juvenil para mejorar su seguridad.

Para conseguir los objetivos mencionados anteriormente es necesario que el Excmo. Ayuntamiento de Bielsa como representante del área de acampada



juvenil Cornato Superior del Valle de Pineta y como máximo responsable de la instalación turística, implante el modelo de Seguridad Integrada y de Seguridad Integral, el cual responde a los nuevos planteamientos de gestión y es aceptado universalmente como filosofía de la organización y desarrollo de la seguridad.

Esta idea implica que la seguridad es intrínseca e inherente a todas las modalidades de trabajo, por lo que las responsabilidades de seguridad están en función de las competencias asumidas en cada puesto, de tal manera que la seguridad forma parte de un todo indivisible y es asumida como un elemento más de gestión.

Esto supone e implica:

- Una voluntad firme y clara de la dirección de asumir el liderazgo.
- Impulsar el principio de corresponsabilidad en los temas preventivos, especialmente a la máxima dirección, subdirección, administración,... y así gradualmente y según la responsabilidad de cada uno dentro de la organización de la instalación turística.
- Mayor participación a nivel de toma de decisiones y del tratamiento de los problemas de seguridad.
- Promover la participación del personal y de los usuarios en los asuntos preventivos.
- Impulsar la información y formación del personal directivo administrativo, así como de los usuarios para que, a partir del mayor conocimiento, se cree la participación activa de la seguridad.

El éxito del PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCIÓN radica fundamentalmente en la adecuada implantación en la fase de adaptación y puesta en marcha, por lo que se debe de efectuar con el máximo rigor.

1.4 Normativa

Este Plan de Autoprotección se redacta según como dispuesto en la reglamentación vigente, especialmente con

- Real Decreto 393/2007, de 23 de Marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia
- Decreto 61/2006, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de acampadas.



- LEY 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 125/2004, de 11 de Mayo, del Gobierno de Aragón, por la que se aprueba el Reglamento de alojamientos turísticos al aire libre.
- LEY 30/2002, de 17 de diciembre, de protección civil y atención de emergencia de Aragón.
- Orden del Ministerio de Comercio y Turismo de 25 de Septiembre de 1979, sobre prevención de incendios en establecimientos turísticos.
- Orden del Ministerio de Comercio y Turismo de 31 de Marzo de 1980, por la que se modifica la de 25 de septiembre sobre prevención de incendios en establecimientos turísticos.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, CTE/SI Seguridad en caso de incendio.
- REAL DECRETO 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias (ITC) BT 01 a BT 51.
- Decreto 68/1997, de 13 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las condiciones en que deben realizarse determinadas actividades juveniles de tiempo libre en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Real Decreto 1942/1993, de 5 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RIPI).
- Orden del Ministerio de Interior del 29 de Noviembre de 1984, por la que se aprueba el plan de Autoprotección. Guía para desarrollo del plan de emergencia contra incendios y de evacuación de locales y edificios.



2 DATOS DE LA ACTIVIDAD Y MEDIO FÍSICO

2.1 Introducción

A continuación se realiza una breve descripción de la instalación turística haciendo especial hincapié en aquellos aspectos que se han considerado más significativos respecto al análisis y evaluación de riesgos:

Datos generales de la instalación turística.

- Datos generales del área de acampada juvenil y persona de contacto.
- Listado y breve descripción de las infraestructuras básicas.
- Capacidad de acogida de las instalaciones y zona autorizada de la misma.
- Descripción de la vegetación interna, resaltando las características más relevantes de la misma con respecto a la estabilidad frente a fuertes vientos y su comportamiento frente al fuego.
- Caracterización de otras instalaciones del emplazamiento que pueden resultar de interés en el análisis y evaluación de riesgos (líneas eléctricas, depósitos de materiales peligrosos, etc.).
- Medio existente de protección contra incendio y pararrayos.

Datos del Medio físico

- Geomorfología y geología
- Clima
- Hidrología
- Vegetación y usos del suelo



2.2 Datos generales de la instalación turística.

Situación	
Nombre	Área de acampada juvenil Cornato Superior
Población mas cercana	Bielsa
Distancia (km.)	5 km
Nombre del paraje	Cornato
Comarca	Sobrarbe
Municipio	Bielsa
Espacios Naturales Protegidos	LIC Río Cinca-Valle de Pintea ZEPA Alto Cinca
Infraestructuras externas del entorno	-Campos de cultivo -Embalse de Pineta

Tabla 1a. Situación.

Ocupación y localización	
Período de apertura	Julio, Agosto y Septiembre
Usos del suelo del entorno	Bosque y prados de siega
Huso	31
UTM Coordenada X (Cornato)	269056
UTM Coordenada Y (Cornato)	4724678

Tabla 2a. Ocupación y localización.

Accesos	
Descripción accesos	Está situado a unos 1500 metros de la cola del embalse de Pineta. Se tomará desde Bielsa la carretera HU-V 6402 que une Bielsa con los núcleos urbanos situados en el valle de Pineta
Carretera de acceso	Para acceder al área de acampada juvenil cogemos una pista de tierra a mano izquierda perfectamente acondicionada durante 500 m que cruza por un puente el río Cinca pasando a su margen derecha y que nos lleva hasta el mismo.
Entradas/Salidas	Tiene una entrada para vehículos y dos salidas a pie divergentes hacia ambos lados del valle.
Anchura viales internos	Entre 3 y 4 metros que hace perfectamente accesible a todo tipo de vehículos.
Pendiente máxima de los viales internos	< 2%
Tipo de firme de los viales internos	Terreno natural compactado
Puntos críticos	Puente sobre el río Cinca con anchura de 4 metros.

Tabla 3a. Accesos.



Titularidad/Contacto	
Titular	Excmo. Ayuntamiento de Bielsa
Persona de contacto	xxxxxxxxxxxxxxx
Dirección postal	Plaza Mayor s/n 22350 Bielsa
Teléfonos	974 50 10 00
E-mail	secretaria@bielsa.com
Otras observaciones	-

Tabla 4a. Titularidad/Contacto.

Infraestructuras básicas	
Aparcamiento	En la explanada
Vehículos con acceso	Todo tipo
Megafonía	No
Descripción de la megafonía	-
Posibilidad aterrizaje	En las proximidades
Suministro de agua potable	Red municipal.

Tabla 5a. Infraestructuras básicas.

Capacidad	
Superficie (m ²) "Campo Superior"	9.210 metros cuadrados aproximadamente.
Plazas	150
Edificios: "Cornato"	2 edificios
	Uno de almacén. Uno de servicios sanitarios.
Edificios: "Campo Fútbol"	1 edificios
	Almacén y servicios sanitarios.

Tabla 6a. Capacidad e instalaciones.

Cerramientos	
Materiales	-
Descripción	-

Tabla 7a. Cerramientos.

Medios de extinción	
Extintores	-
BIE	-
Otros	-

Tabla 8a. Medios de extinción.



Vegetación interna	
Descripción	La zona de acampada está rodeada por bosque maduro con matorral. El interior de la zona de acampada es una pradera.
Tipo de formación	Formación de bosque mixto perennifolio de montaña. Pasto alpino.
Especies principales	<i>Pinus sylvestris</i> , <i>Abies alba</i> , <i>Buxus sempervirens</i> y especies pratenses de pastos de alta montaña
Altura máxima (m.)	15-20 metros
Vigor y estabilidad.	Arboles jóvenes y maduros en aparente buen estado.

Tabla 9a. Vegetación interna.

Usos industriales	
Línea eléctrica interna	-
Línea eléctrica externa	-
Otros	-
	-

Tabla 10a. Usos industriales.

Depósitos de combustibles y/o sustancias tóxicas	
Depósito	-

Tabla 11a. Depósitos de combustibles y/o sustancias tóxicas.

Pararrayos	
Descripción	Inexistente actualmente
Distancia y ubicación	-

Tabla 12a. Pararrayos.



2.3 Caracterización física de la instalación turística y de sus alrededores.

El área de acampada se encuentra en las llamadas Sierras Interiores en una zona en la que afloran calizas y margas del Cretácico Superior. Los materiales sobre los que se encuentran las áreas de acampada son depósitos aluviales: gravas, arenas y arcillas aportados por el Río Cinca. Las laderas próximas están formadas por materiales calizos.

2.4 Clima.

2.4.1 Precipitaciones

	P (mm.)
Precipitación media mensual	102,5
Precipitación total	1231

	Meses												Total
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Precipitación (mm.)	86	84	102	99	121	108	76	101	111	106	132	105	1231

Tabla 13 Precipitaciones en el emplazamiento.

El clima de la zona podemos considerarlo como bastante húmedo, con unas precipitaciones medias anuales de 1231 mm, y unas medias mensuales de entorno a los 102,5 mm. Sin embargo, el reparto de la lluvia no es homogéneo a lo largo del año. Así, el otoño es la estación más lluviosa, destacando el mes de noviembre con una media de 132 mm. La primavera es a su vez una estación húmeda aunque en menor medida que el otoño. Por el contrario, el verano es la estación más seca debido sobre todo a la fuerte reducción de las precipitaciones durante el mes de julio con 76 mm, ya que los meses de agosto y septiembre tienen una mayor pluviosidad media gracias a la mayor proliferación de fenómenos tormentosos. El invierno podemos considerarlo como una estación intermedia desde el punto de vista de la pluviosidad.

El régimen de precipitaciones nos da alguna indicación sobre posibles factores de aumento del peligro respecto a algunos fenómenos naturales adversos. Es decir, por ejemplo, en los períodos de mayores precipitaciones habrá más posibilidades de que se generen avenidas que puedan producir inundaciones,



aunque se pueden producir fenómenos tormentosos puntuales en épocas de menor precipitación regular.

	Período de Retorno (años)				
	10	25	50	100	500
Precipitación (mm)	111	132	150	168	214

Tabla 14 Precipitaciones máximas según período de retorno.

En la tabla anterior se indican las precipitaciones máximas en 24 horas calculadas para diferentes períodos de retorno, para un valor medio del emplazamiento. En caso de existir un nivel de riesgo MEDIO o superior respecto a inundaciones se llevará a cabo un estudio de detalle al respecto.



2.4.2 Temperaturas

2.4.3

	T ^a (°C)
Temperatura media anual	8,4
Temperatura media mes más frío	-3,6
Temperatura media mes más cálido	24,3

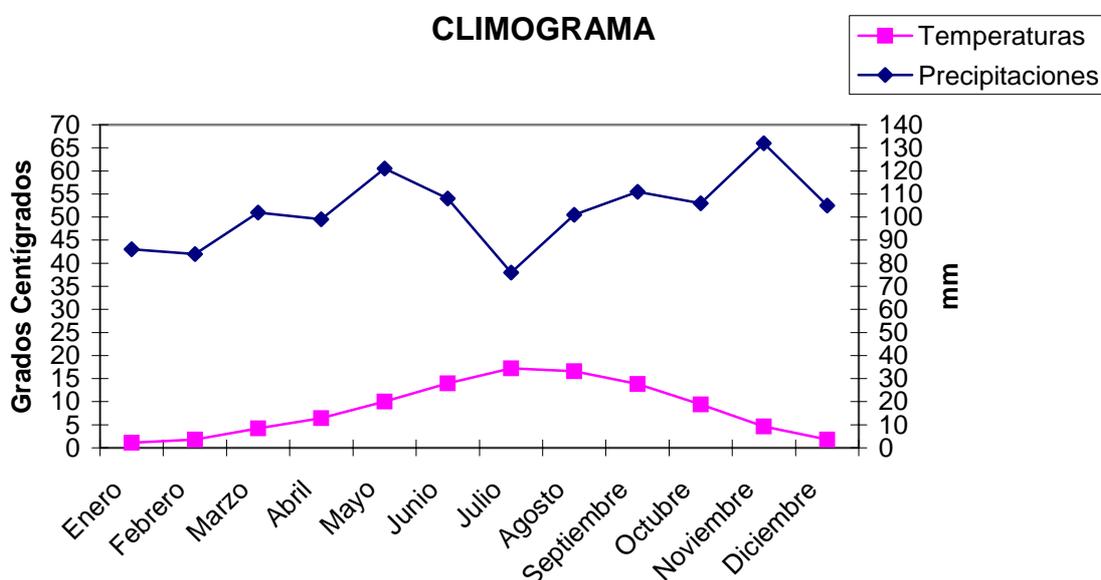
	Meses											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Temperatura (grados C)	1,1	1,8	4,2	6,4	10	14	17,2	16,6	13,8	9,4	4,6	1,8

Tabla 15 Régimen de temperaturas en el emplazamiento.



Se puede ver muy claramente en la distribución mensual del régimen de temperaturas las épocas con mayores temperaturas (Junio a Septiembre), las épocas de frío (Noviembre a Abril) y unos meses de transición entre los mencionados períodos (Mayo y Octubre).

En general podemos decir que las épocas de mayores temperaturas se ligan al aumento del peligro de incendios forestales, acentuado por un descenso en el régimen de precipitaciones. Sin embargo, como se aprecia en el siguiente diagrama ombrotérmico, podemos decir que no hay ningún mes seco, ya que a grandes rasgos se considera que hay sequía cuando el doble de la temperatura en grados centígrados es mayor a las precipitaciones en milímetros. No obstante no debemos olvidar que se trata de valores medios, por lo que de forma puntual puede haber meses especialmente secos.



2.4.4 Otras variables climáticas significativas.

No existe un viento predominante en la zona que suponga una amenaza significativa respecto a posibles riesgos.

2.5 Hidrología.

El curso de agua más cercano es el Río Cinca considerando éste en las zonas a analizar como un río de carácter torrencial. Además existen pequeños barrancos cuyo flujo es discontinuo a lo largo de año.



2.6 Vegetación y usos del suelo.

La vegetación en el entorno de los emplazamientos estudiados está compuesta fundamentalmente por prados, masas de pino silvestre (*Pinus sylvestris*), mezcla de abetal (*Abies alba*) y pino negro (*Pinus uncinata*) y sotobosque de boj (*Buxus sempervirens*).

Dentro de las áreas de acampada existen ejemplares dispersos de las especies nombradas en el párrafo anterior, o bien pequeños bosquetes con FCC=20%, sobre praderas.



3 INVENTARIO, ANALISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

3.1 Introducción

A continuación se describen las condiciones de riesgo potenciales de la instalación turística en base a:

Accesibilidad y viabilidad de la instalación turística.

Vías y condiciones de evacuación.

Instalaciones eléctricas y de gas.

Riesgos relacionados con las particularidades de los edificios.

Riesgos relacionados con el entorno.

Medidas de mitigación del riesgo.

3.2 Accesibilidad y viabilidad de la instalación turística

El área de acampada tiene un acceso para el tráfico rodado y varias para peatones.

El acceso para el tráfico rodado se encuentra a unos 200 metros desde la carretera principal HU-V 6402 que une Bielsa con los núcleos urbanos situados en el valle de Pineta a una distancia de 5 Km desde Bielsa.

La entrada principal tiene un ancho de 5 metros y tiene una pavimentación de grava y tierra. Los viales internos son también con grava y tierra y tienen un ancho de entre 3 y 4 metros con una pendiente menor del 2%.

Todas fachadas del edificio (servicio y almacén) de la instalación turística son libres y dan a zonas verdes peatonales o a los viales internos del centro.

En conclusión las vías de acceso y los viales internos anteriormente citados y los espacios disponibles alrededor de los edificios son suficientes para el acceso y permanencia de los vehículos necesarios para afrontar las situaciones de emergencia, para permitir la evacuación y para la definición y organización de zonas seguras de agrupamientos del personal evacuado, para que ya fuera de peligro, se pueda proceder a la identificación de los usuarios y prestarles al mismo tiempo atención primaria.

Actualmente no existe una recepción. Habrá que habilitar el actual almacén a recepción (Ver Documento 2: Medios de Protección – Conclusiones y correcciones). Es necesaria la presencia de una recepción para que haya una base para facilitar toda aquella información sobre los servicios del área de acampada y funcionamiento de los mismos, además de un plano general de situación de las salidas de emergencia y señalización de los sistemas de prevención de incendios, una relación de los servicios médicos y farmacéuticos



existentes en la zona, un cartel que informe del teléfono de emergencia «112», así como otros mensajes informativos que el titular considere necesarios para el campista. La recepción servirá también para almacenar de manera segura y para dejarla lista para su uso todos los elementos de extinción de incendio (extintores) y cualquier otras herramientas necesaria a la prevención y control de riesgos. Además deberá contar con un sistema para la comunicación con el exterior (telefonía móvil o radio en falta de cobertura). Como ya se remarcó anteriormente, la instalación turística tiene como únicos usuarios los grupos juveniles y por lo tanto no se considera necesaria la presencia de personal del ayuntamiento en la recepción. Será entonces obligatorio que los acompañantes de los grupos se hagan cargo de todas aquellas responsabilidades en una forma de responsabilidad compartida con el máximo responsable de la instalación turística.

(Ver Documento 2: Medios de Protección – Conclusiones y correcciones)

3.3 Vías de evacuación y zonas de concentración

Siguiendo las pautas definidas en la norma CTE/SI y en el Decreto 125/2004, las salidas y las vías de evacuación son las reseñadas en el presente Plan de Emergencia y Evacuación e indicadas en los planos que se adjuntan.

Al momento falta definir las vías de evacuación de las zonas de acampada sea el plano de emergencia que con carteles de señalización externa instalados en el área de acampada. También falta definir una zona de concentración y un sistema de iluminación de emergencia. (Ver Documento 2: Medios de Protección – Conclusiones y correcciones)

Según la norma CTE/SI, las vías de evacuación desde los edificios objeto de estudio de este Plan respectan las normas y aseguran una evacuación fluida y segura.

3.4 Instalaciones eléctricas

El área de acampada no dispone de ningún tipo de instalación eléctrica.

En este caso será obligación de los responsables de los grupos dotarse de grupos electrógenos y otros elementos de iluminación de emergencia para garantizar que por la noche y en caso de emergencia, haya un nivel de iluminación suficiente (por lo menos cinco Lux: que se puede definir como aquel nivel de iluminación que a un metro de distancia de la fuente permita leer fácilmente este documento) en las siguientes áreas:

- la entrada del área de acampada.
- El edificio habilitado a recepción donde se encuentran además los extintores de emergencia.
- los servicios sanitarios.



- otros lugares necesarios que faciliten el tránsito por el interior
- las salidas de emergencia y las zonas de concentración.

3.5 Riesgos relacionados a las particularidades de los edificios

Se considera que el único riesgo que puede afectar a los edificios es el de incendio.

Será necesario reformar los edificios de la instalación turística habilitando el actual almacén a recepción. En todo caso se aprovechará la estructura existente.

Los edificios se desarrollan en una sola planta y cada uno tiene una superficie inferior a 100 m².

A efecto de la normativa CTE/SI todos los locales se puede clasificar de uso administrativo con una ocupación calculada inferior a 10 personas.

Estructuras:

Fachada de ladrillo macizo con un espesor de 25 cm. (RF-240) y forjados con ES-60 como mínimo.

Cubierta ligera puesto que la carga permanente no excede de 100 kg/m². Tanto la cubierta como los soportes que únicamente sustentan dicha cubierta, son EF-30.

Elementos de partición interior, excluidas las puertas de paso y los registros, son de unos 10 cm. de espesor, revestidos de yeso y pintados al temple con un RF-100, lo que cumple sobradamente con el mínimo requerido de RF-60.

Los revestimientos serán en función de las obras de rehabilitación y deberán cumplir con las especificaciones de la normativa.

Altura de evacuación:

Los edificios son de planta única y por lo tanto la altura de evacuación será de 0 m.

Disposición de las vías de evacuación:

La anchura libre en todas las puertas y pasos previstos como salida de evacuación es igual o mayor que 0,80 m.

Recorrido de evacuación:

Ningún recorrido de evacuación hasta la salida tiene una longitud mayor de 50 metros.



3.5.1 Nivel de riesgo de incendio para los edificios.

De acuerdo con el apartado 0 del Plan de Autoprotección para el desarrollo del Plan de Emergencias contra incendios y de Evacuación en locales y edificios públicos, según Orden del 29 de Noviembre de 1984, para aplicar el citado reglamento se deberá clasificar previamente el riesgo de la actividad o uso del mismo según los anexos A y B del Orden.

En este caso, el único edificio es de uso Residencial Público y su altura es inferior a siete metros (Grupo 0).

Según el Anexo B, para el uso de Residencial Público, a las actividades encuadradas en el Grupo 0 se les asigna un Nivel de Riesgo BAJO.

Resumiendo el **único edificio objeto de estudio en este plan tienen un nivel de riesgo BAJO.**

El incendio se puede ocasionar fortuitamente, por ejemplo, por uso impropio de bombonas de butanos. Asimismo, se podría dar por causa de incumplimiento de las distintas normas existentes en el centro.

Todas las instalaciones de protección y las medidas de mitigación deberán ser revisadas de forma periódica siguiendo el plan de mantenimiento previsto.

3.6 Riesgos relacionados con el entorno

Por las características y ubicación de la instalación turística, hay que tener en cuenta la posibilidad de riesgos como lo de:

- inundación
- incendio forestales
- movimientos de terreno
- caídas de árboles
- cercanía a vías de comunicación
- rayos
- origen tecnológico
- aludes

Para la evaluación de cada uno de esto riesgo se adoptará un criterio de aceptabilidad y se definirán las medidas de mitigación del caso.



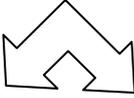
3.6.1 Nivel de riesgo para el entorno y el área de acampada.

De acuerdo con el Decreto 125/2004 del 11 de Mayo, para la evaluación de los riesgos se adopta un criterio de aceptabilidad y se definen las medidas de mitigación del caso.

El estudio llevado a cabo sobre el emplazamiento en materia de análisis y evaluación de los riesgos potenciales presenta unas pautas bien diferenciadas. Así, en primer lugar, se ha analizado y caracterizado en líneas generales el emplazamiento y el entorno próximo del área de acampada. Seguidamente se realiza un primer análisis para poder descartar de análisis posteriores, de mayor precisión y exigencia, aquellos riesgos potenciales del emplazamiento que, a priori, puedan predecirse razonablemente su no ocurrencia o su ocurrencia muy remota a partir de datos históricos y/o del estado de la ciencia, de la técnica y del conocimiento humano en general en el momento de su valoración.

A continuación se muestra el esquema de análisis y evaluación que se ha utilizado para todos los riesgos analizados en el área de acampada.

Primer análisis de la situación de riesgo



**ACEPTABLE
DIRECTAMENTE**
RIESGO MUY BAJO O REMOTO

NO ACEPTABLE DIRECTAMENTE

Presentación de una justificación objetiva de la aceptabilidad.
Posible adopción de RECOMENDACIONES

Realización de un análisis específico

ACEPTABLE
RIESGO BAJO

aceptabilidad condicionada
RIESGO MEDIO

ACEPTABILIDAD MUY CONDICIONADA
ó NO ACEPTABLE
RIESGO ALTO O MUY ALTO

Presentación de una justificación objetiva de la aceptabilidad.
Posible adopción de MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS DE INTENSIDAD BAJA.

Presentación de una justificación objetiva de la aceptabilidad condicionada.
Adopción de MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS DE INTENSIDAD MEDIA.

Presentación de una justificación objetiva de la aceptabilidad muy condicionada o la no aceptabilidad.
Adopción de MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS DE INTENSIDAD ALTA O MUY ALTA.

RECOMENDACIONES Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS DE CARÁCTER GENERAL:
Recomendaciones y Medidas propuesta independientemente del nivel de riesgo asociado a las instalaciones, apoyándose en un punto de partida inseparable del estudio de riesgo: **"el riesgo cero no existe"**.



Se describe a continuación brevemente el desarrollo del esquema anterior.

Para cada uno de los riesgos analizados, se pueden considerar dos posibles situaciones respecto a los mismos tras la realización del primer análisis:

- Que sea aceptable directamente.

Se trata de la situación en la que el riesgo se considera de ocurrencia **muy baja o remota** y que los máximos daños previsibles son muy bajos o inexistentes como puede predecirse razonablemente a partir de datos históricos y/o del estado de la ciencia, de la técnica y del conocimiento humano en general en el momento de su valoración.

Se puede considerar **aceptable** el Área de acampada respecto al riesgo analizado. Se incluye la justificación objetiva de situación en la presente memoria y no es necesario un análisis específico al respecto. Según el caso, pueda que sea necesaria la definición de unas Recomendaciones para evitar que la situación de riesgo pierda su aceptabilidad.

Asimismo se considera que el Área de acampada tiene un nivel de riesgo residual **muy bajo o remoto**.

- Que **NO** sea aceptable directamente.

Se trata de la situación por exclusión respecto a la anterior.

Se incluye la justificación objetiva de esta situación en la presente memoria. En esta situación se debe realizar un análisis específico del riesgo estudiado que se incluye en los Anejos al Estudio, y donde se pueden presentar los siguientes casos:

❶/ **Aceptable.**

Se trata de la situación en la que el riesgo se considera de ocurrencia **baja** y que los máximos daños previsibles son bajos.

Se puede considerar **aceptable** el Área de acampada respecto al riesgo analizado. Se incluye la justificación objetiva de este caso en el Anejo correspondiente y según el caso se puede proponer la adopción de unas **medidas de mitigación específica de intensidad Baja** para evitar que la situación de riesgo pierda su aceptabilidad.

Asimismo se considera que el Área de acampada tiene un nivel de riesgo residual **bajo**, previamente a la adopción de cualquier medida de mitigación de riesgos.

❷/ **Aceptabilidad condicionada.**

Se trata de la situación en la que el riesgo se considera de ocurrencia media y que los máximos daños previsibles son medios.

Se puede considerar **aceptable condicionado** el Área de acampada respecto al riesgo analizado. Se incluye la justificación objetiva de este caso en el Anejo correspondiente analizado y se propone la adopción de



medidas de mitigación de riesgos específicas de intensidad Media,
respecto a dicho riesgo.

Asimismo se considera que el Área de acampada tiene un nivel de riesgo residual **medio**, previamente a la adopción de cualquier medida de mitigación de riesgos.

⊗/ **Aceptabilidad muy condicionada ó no aceptable.**

Se trata de la situación en la que el riesgo se considera de ocurrencia **alta o muy alta** y que los máximos daños previsibles son altos o muy altos.

Se puede considerar **aceptable muy condicionado** o **no aceptable** el Área de acampada respecto al riesgo analizado. Se incluye la justificación objetiva de este caso en el Anejo correspondiente y se propone la adopción de medidas de mitigación de riesgos específicas de intensidad Alta o Muy Alta, respecto a dicho riesgo.

Asimismo se considera que el Área de acampada tiene un nivel de riesgo residual **alto o muy alto**, previamente a la adopción de cualquier medida que posibilite que el riesgo sea aceptable.

3.6.2 Breve descripción del contenido de los anejos al D1.

En el Anejo 1. Ficha de riesgos, se sintetizan la situación del área de acampada respecto a los riesgos.

3.6.3 Resultado del análisis de aceptabilidad de los riesgos.

Se expone en la siguiente tabla un resumen de los riesgos que se han considerado y la situación de aceptabilidad respecto al nivel de riesgo residual actual. Par mayor detalles ver el Estudio "Análisis y Evaluación de Riesgos en las Áreas de Acampada del Valle de Pineta" de Mayo 2006 redactado por el Ingeniero de Montes xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx



Riesgo	Situación	Nivel de riesgo	Medidas de mitigación
Inundaciones	ACEPTABLE	BAJO	CARÁCTER GENERAL
Incendios Forestales	ACEPTABLE	BAJO	CARÁCTER GENERAL
Movimientos del terreno	ACEPTABLE DIRECTAMENTE	MUY BAJO O REMOTO	
Caídas de árboles	ACEPTABLE	BAJO	CARÁCTER GENERAL
Cercanía a vías de comunicación	ACEPTABLE DIRECTAMENTE	MUY BAJO O REMOTO	
Rayos	ACEPTABILIDAD CONDICIONADA	ALTO	CARÁCTER ESPECIFICO
Origen tecnológico	ACEPTABLE DIRECTAMENTE	MUY BAJO O REMOTO	
Aludes	ACEPTABLE DIRECTAMENTE	MUY BAJO O REMOTO	

Queda fuera de este estudio la consideración de riesgos difícilmente predecibles y/o previsible, originados por cataclismos climáticos o geológicos, o todo aquel que difícilmente pueda predecirse y/o preverse razonablemente su ocurrencia a partir de datos históricos y/o del estado de la ciencia, de la técnica y del conocimiento humano en general en el momento de su valoración. Entendemos por estado de la ciencia, de la técnica y del conocimiento humano en general, en un momento temporal y espacial determinado, al nivel de conocimientos técnico-científicos que permite llegar a unas conclusiones determinadas en un momento temporal preciso. Se entenderá que aquel ha variado cuando para esa misma realidad, se pueden obtener conclusiones sustancialmente diferentes a las resultantes de los estudios anteriores, a partir de nuevos datos e investigaciones. Asimismo quedaría fuera de este estudio el análisis del riesgo asociado a la proximidad de la instalación turística a instalaciones industriales (fábricas, presas, canales, canteras, etc.) cuyo análisis por su complejidad queda sujeto a la responsabilidad de las autoridades en materia de Protección Civil y a los propios responsables de las instalaciones. Los responsables de la instalación turística, en caso de estar situados en la proximidad de dichas instalaciones con riesgo derivado de éstos deberán entrar en contacto con los encargados de seguridad de las mencionadas instalaciones.



3.7 Medidas de mitigación del riesgo

Se hace indicar que la fase de implantación del Plan de Emergencia se debe cumplir en su totalidad a fin de que el presente plan sea efectivo, así como subsanar todas las deficiencias observadas colocando/instalando lo expuesto en este Manual de Autoprotección.

3.7.1 Riesgos del entorno y del área de acampada

Para aquellos riesgos con una situación de ACEPTABILIDAD CONDICIONADA o NO ACEPTABILIDAD se deberán adoptar una serie de MEDIDAS DE MITIGACIÓN que hagan que el nivel de riesgo residual, valorado tras la adopción de dichas medidas, permita que la nueva situación de riesgo sea ACEPTABLE.

Riesgo	Medidas de mitigación de riesgos específicas
RAYOS	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de pararrayos. El diseño y dimensionado del pararrayos vendrá condicionado en función de la extensión y altura de la zona a proteger.

Tabla 17. Resumen medidas de mitigación de riesgos específicas.

Para aquellos riesgos que presenten una situación de ACEPTABILIDAD O ACEPTABILIDAD DIRECTA se deberán observar las RECOMENDACIONES establecidas:

Riesgo	Recomendaciones
INUNDACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de un sistema de control y vigilancia, así como alerta, alarma y evacuación ante fuertes y continuadas precipitaciones que puedan producir avenidas, debiendo mantenerse las personas alejadas del cauce y las riberas cercanas durante la época de crecida, y cumpliendo la Ley de Aguas en lo que respecta al Dominio Público Hidráulico.
INCENDIOS FORESTALES	<ul style="list-style-type: none"> • Control de quemas en el entorno del área de acampada, respetando el período y recomendaciones para la realización de dicha quemas.
CAÍDA DE ÁRBOLES	<ul style="list-style-type: none"> • Cortas de policía. • Podas de ramas muertas o dañadas
CERCANÍA A VÍAS DE COMUNICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento de la señalización vertical y/u horizontal de reducción de la velocidad de los vehículos por debajo de los 10 km/h

Tabla 18. Resumen de recomendaciones respecto a otros riesgos.



En el Área de acampada no hay una plantilla de personal definida y la responsabilidad de la gestión de las emergencias es compartida entre los responsables de los grupos juveniles que son los únicos usuarios del área de acampada y la propiedad con su máximo responsable, el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Bielsa.

Las zonas de servicios, concentración y pernocta se deberán definir dentro de zonas seguras, es decir, en zonas dentro del área de acampada donde la situación de riesgo es ACEPTABLE DIRECTAMENTE O ACEPTABLE.

En todo caso, para todos los riesgos, es valida la recomendación de mantener un control continuo vigilando sobre todos aquellos factores de peligro y vulnerabilidad que puedan suponer un aumento del nivel del riesgo residual. (Ver Documento 2: Medios de Protección – Conclusiones y correcciones)

3.7.2 Riesgos relacionados con los edificios

En el Documento 2 de este plan se detallarán los medios necesarios para cumplir con la norma CTE/SI en temas de protección contra incendios. (Ver Documento 2: Medios de Protección – Conclusiones y correcciones)

3.7.3 Medidas de mitigación para los riesgos relacionados con los edificios

Con los medios existentes, según la norma CTE/SI el nivel de seguridad se puede considerar suficiente aunque se deberá realizar las indicaciones siguientes:

- Se deberá instruir el personal en tema de extinción de incendio.
- Se deberá revisar todas las instalaciones y señalizaciones según el plan de mantenimiento que corresponda.

En el Documento 2: Medios de Protección – Conclusiones y correcciones se hará un resumen de los medios necesarios.



3.8 Conclusiones

Se considera suficientemente estudiado el presente documento y se da por concluido a la espera de las recomendaciones, sugerencias y/o corrección de errores u omisiones que mejoren y complementen el documento, por parte de las administraciones con competencia, que revisen la documentación.

En Huesca, Junio 2008.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Ingeniero de Montes

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Ingeniero de Montes

ANEJOS A LA MEMORIA

NOTA DE AVISO

© **Pirinea Consultores Técnicos, S.L.**

Los derechos de propiedad intelectual de todos los contenidos del presente documento, su diseño gráfico y textos son titularidad de **Pirinea Consultores Técnicos, S.L.** Asimismo, todos los nombres comerciales, marcas o signos distintivos de cualquier tipo contenidos en el presente informe son propiedad de sus dueños y también están protegidos y tutelados por la legislación vigente civil, penal y administrativa, nacional e internacional. El destinatario no está autorizado a modificar, copiar, transmitir, distribuir, divulgar, utilizar, reproducir, publicar, licenciar, ceder, vender ni crear trabajos de idéntica o análoga naturaleza derivados del contenido del presente documento, sin la autorización expresa por escrito de **Pirinea Consultores Técnicos, S.L.**

Por consiguiente, toda la información contenida, ya sean textos, imágenes, sonidos, ficheros, marcas, logotipos, diseños gráficos, combinaciones de colores o cualquier otro elemento que pueda incorporarse en un futuro deberá ser empleada, con carácter exclusivo, por las personas en cuyo interés se ha emitido el presente documento, sin que la misma, ya sea en su totalidad, o bien de forma extractada, pueda ser objeto de ninguna aplicación a otros supuestos, duplicación, reproducción, comunicación pública, transformación, tratamiento informático, electrónico, mecánico, por fotocopia, o difusión a terceros por cualquier método, ni aun citando las fuentes, sin la previa autorización por escrito de **Pirinea Consultores Técnicos, S.L.** como titular del Copyright.

Pirinea Consultores Técnicos, S.L. se reserva el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan contra aquellos usuarios que violen o infrinjan los derechos de propiedad industrial y/o intelectual.

ANEJO 1

FICHA DE RIESGOS

NOTA DE AVISO

© Pirinea Consultores Técnicos, S.L.

Los derechos de propiedad intelectual de todos los contenidos del presente documento, su diseño gráfico y textos son titularidad de **Pirinea Consultores Técnicos, S.L.** Asimismo, todos los nombres comerciales, marcas o signos distintivos de cualquier tipo contenidos en el presente informe son propiedad de sus dueños y también están protegidos y tutelados por la legislación vigente civil, penal y administrativa, nacional e internacional. El destinatario no está autorizado a modificar, copiar, transmitir, distribuir, divulgar, utilizar, reproducir, publicar, licenciar, ceder, vender ni crear trabajos de idéntica o análoga naturaleza derivados del contenido del presente documento, sin la autorización expresa por escrito de **Pirinea Consultores Técnicos, S.L.**

Por consiguiente, toda la información contenida, ya sean textos, imágenes, sonidos, ficheros, marcas, logotipos, diseños gráficos, combinaciones de colores o cualquier otro elemento que pueda incorporarse en un futuro deberá ser empleada, con carácter exclusivo, por las personas en cuyo interés se ha emitido el presente documento, sin que la misma, ya sea en su totalidad, o bien de forma extractada, pueda ser objeto de ninguna aplicación a otros supuestos, duplicación, reproducción, comunicación pública, transformación, tratamiento informático, electrónico, mecánico, por fotocopia, o difusión a terceros por cualquier método, ni aun citando las fuentes, sin la previa autorización por escrito de **Pirinea Consultores Técnicos, S.L.** como titular del Copyright.

Pirinea Consultores Técnicos, S.L. se reserva el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan contra aquellos usuarios que violen o infrinjan los derechos de propiedad industrial y/o intelectual.

Plan de Autoprotección del área de acampada
Cornato Inferior del Valle de Pineta

Promotor:



Nombre del camping ó área de acampada:		Cornato Superior	
Titular	Excmo. Ayuntamiento de Bielsa		
Término Municipal	Bielsa	Provincia	Huesca

Riesgo de inundaciones		Cuenta, al menos, con una salida de evacuación garantizada en cualquier circunstancia, a zona segura frente a inundaciones.		
Aceptabilidad	ACEPTABLE DIRECTAMENTE	NO ACEPTABLE DIRECTAMENTE		
		ACEPTABLE	ACEPTABILIDAD CONDICIONADA	NO ACEPTABLE
		X		

Riesgo de incendios forestales		Cuenta, al menos, con dos vías de evacuación, garantizada en cualquier circunstancia, a zona segura frente a incendios forestales		
Aceptabilidad	ACEPTABLE DIRECTAMENTE	NO ACEPTABLE DIRECTAMENTE		
		ACEPTABLE	ACEPTABILIDAD CONDICIONADA	NO ACEPTABLE
		X		

Riesgo específico				
Aceptabilidad	ACEPTABLE DIRECTAMENTE	NO ACEPTABLE DIRECTAMENTE		
		ACEPTABLE	ACEPTABILIDAD CONDICIONADA	NO ACEPTABLE
Movimientos del terreno	X			
Caídas de árboles		X		
Cercanía a carreteras	X			
Rayos			X	
Riesgos de origen tecnológico	X			
Aludes	X			

A partir de la valoración y análisis de riesgos del emplazamiento, el que suscribe determina como de **ACEPTABILIDAD CONDICIONADA** el emplazamiento propuesto para el área de acampada juvenil "Cornato Superior".

TÉCNICOS REDACTORES DEL ESTUDIO

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



Anejo D.1 Ficha de riesgos

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Junio
2008

Página **1**